

2018IE0005198



MEMORANDO

Bogotá D,C.

PARA: **MAURICIO FERNANDEZ CORREA**
Jefe Oficina de TIC

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Auditoría Especial
Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas al Informe de la Auditoria Especial-
celebración Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, suscrito entre el
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones
de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., que se llevó a cabo a la Oficina de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones y cuyo objeto consistió en: "*Verificar
el nivel de cumplimiento de los servicios de soporte técnico a la administración
de la plataforma BPMS BIZAGI que involucre la optimización y depuración de
los ambientes de producción, pruebas, desarrollo y soporte técnico de segundo
nivel, desarrollo de mejoras de los procesos automatizados existentes y
automatización de nuevos procesos en las diferentes áreas del Ministerio y
ajuste del portal WEB e Intranet del Ministerio para cumplir con los
lineamientos de gobierno en línea y la norma NTC 5854, establecido en el
contrato interadministrativo 416 de 2016 y los anexos tecnico.*" Me permito
realizar las siguientes precisiones:

1. OBSERVACIÓN TICS:

"(...) a. Los documentos solicitados no hacen parte de los informes exigidos en el cláusula OCTAVA del contrato en mención y por lo tanto no necesariamente deben reposar en la carpeta del contrato interadministrativo 416 de 2016."

RESPUESTA DE LA OCI

La Auditoria se desarrolló sobre la totalidad de documentos y evidencias existentes que soportan la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, en ese sentido, lo primero que validó la Auditoría fue la información y los documentos que reposaban en la carpeta contractual, entre ellos, los informes de pago con sus correspondientes anexos, al no encontrar la

2018IE0005198



información y documentación que acredita la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016 de conformidad a lo anteriormente dispuesto, se dispuso solicitarla al actual supervisor del Contrato. Los documentos y evidencias requeridos a los Auditados en el marco de la Auditoria, eran necesarios para verificar la ejecución de las obligaciones contempladas en la propuesta, el anexo técnico y el Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016.

Por su parte la clausula octava del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016 dispuso:

"(...) **INFORMES: EMTEL S.A. E.S.P** se obliga a presentar por escrito los informes que solicite el **MINISTERIO** a través del supervisor. Sin perjuicio de lo anterior, deberá presentar a satisfacción del supervisor los siguientes informes según el plan de trabajo definido: **A.** Al Proyecto Mesa de ayuda técnica, soporte, mantenimiento y nuevas automatizaciones sobre el BPMS a los procesos existentes. 1. Cronograma de trabajo. 2. Matriz de comunicaciones. 3. Matriz de Riesgos. 4. Documento de alcance. 5. Plan de Mejora de la Arquitectura de la solución BPM del Ministerio. 6. Informe mensual de gestión de Incidentes y avance de las actividades Realizadas a cada uno de los procesos. 7. Informe de Cierre del Proyecto **B.** Al proyecto Actualización y ajuste del portal web e intranet del Ministerio para cumplir con los lineamientos de Gobierno en Línea: 1. Documentación de SCRUM. 2. Product Backlo. 3. Sprints ejecutados. 4. Documentación de SharePoint. 5. Procedimiento de despliegue. 6. Código fuente. 7. Recursos para el despliegue de la solución como WSP, CMP, entre otros. 8. Transferencia final de conocimiento. 9. Manual de usuario técnico. 10. Manual de usuario funcional." En efecto los documentos requeridos hacen parte de los informes, como quiera que acreditan la ejecución contractual.

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación realizada en el informe preliminar.

2. OBSERVACIÓN TICS:

"(...) De otra parte revisado en el proceso: Gestión de Contratación, en el formato GCT-F-08 Hoja de inventario documental contratos y convenios 5.0, no aparecen allí relacionados los documentos que la OCI asegura deben hacer parte de las carpetas que constituyen el Expediente del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 0384 de 2017 Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio."

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación realizada en el informe preliminar.



2018IE0005198



RESPUESTA DE LA OCI

Es necesario precisar que los formatos de la gestión contractual no fueron objeto de la presente auditoría, también es oportuno precisar que el formato que señaló en sus observaciones no se encontraba vigente para la época de la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, no obstante, en aras de dar claridad al respecto, se validó la versión 5.0 de fecha 26 de abril de 2018 del formato GCT-F-08 denominado "HOJA DE INVENTARIO DOCUMENTAL CONTRATOS Y CONVENIOS", en la cual se puede observar en la parte final del formato del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que el inventario documental de la carpeta contractual debe estar compuesto por los informes de ejecución del contrato, relacionando la fecha y el número de folios correspondientes, así:

INFORMES (Fecha y folios)			
1°	4°	7°	10°
2°	5°	8°	11°
3°	6°	9°	12°
OBSERVACIONES			

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación realizada en el informe preliminar.

3. OBSERVACIÓN TICS:

"(...) De igual manera, según el artículo 52 de la Resolución 0384 de 2017, donde se establecen los aspectos que se deben tener en cuenta en la Etapa Contractual como son: Minuta del contrato, Registro Presupuestal y Publicación en el SECOP, en ninguno de estos aspectos hace referencia a los documentos que la auditoría de la OCI solicitó y que fueron entregados como evidencias en el marco de la auditoría por la Oficina TIC."

RESPUESTA DE LA OCI

Por su parte el artículo 52 de la Resolución 0384 de 2017 "Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", dispuso que la etapa contractual comprende el perfeccionamiento, legalización, **EJECUCIÓN del CONTRATO**, además esta integrada por "**todos los actos a cargo del contratista tendientes al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y los que adelante el Ministerio para garantizar que el mismo se ejecute a lo pactado**". Negrilla y subraya fuera de texto.

Razón por la cual, es claro que la etapa contractual esta integrada por todos los actos a cargo del contratista, es decir toda la información y documentación

2018IE0005198



que acredite el cumplimiento contractual por parte del contratista, en estricto sentido, los informes de ejecución (o pago) acompañados de cada uno de los soportes, que para el caso que nos ocupa son: diseños, formularios, controles de cambios, actas de evaluación de solicitud de cambio, finalizaciones de cambio, manuales del usuario con soporte de entrega, controles de actividades, pantallazos se los requerimientos, así como todos los soportes sobre las mejoras y la automatización del proceso de Control Interno, entre otros.

De otra parte, el mismo articulado dispuso que dichos documentos que integran la etapa contractual son objeto de publicación en el SECOP de conformidad a la normatividad vigente. Así las cosas, es deber del Supervisor del Contrato enviar a la Grupo de Contratos del MVCT, toda la información y documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el objeto de realizar la publicación en el SECOP conforme a las disposiciones legales.

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación realizada en el informe preliminar.

4. OBSERVACIÓN TICS:

*"(...) se considera que las evidencias entregadas por la Oficina de TIC, no deben ser **obligatoriamente** parte del expediente contractual como lo menciona la NO Conformidad No 2. "Las evidencias entregadas en el marco de la auditoria por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no reposaban en las carpetas que constituyen el Expediente del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 0384 de 2017 Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio."*

RESPUESTA DE LA OCI

La Auditoria se desarrolló sobre la totalidad de documentos y evidencias existentes que soportan la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, en ese sentido, lo primero que validó la Auditoría fue la información y los documentos que reposaban en la carpeta contractual, entre ellos, los informes de pago con sus correspondientes anexos, al no encontrar la información y documentación que acredita la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016 de conformidad a lo anteriormente dispuesto, se dispuso solicitarla al actual supervisor del Contrato. Los documentos y evidencias requeridos a los Auditados en el marco de la Auditoria, eran necesarios para verificar la ejecución de las obligaciones contempladas en la propuesta, el anexo técnico y el Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016.

2018IE0005198



Por otra parte y como se pudo observar con anterioridad, la ejecución del contrato esta integrada por **"todos los actos a cargo del contratista tendientes al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y los que adelante el Ministerio para garantizar que el mismo se ejecute a lo pactado"** Negrilla y subraya fuera de texto; de conformidad a lo expuesto en el artículo 52 de la Resolución 0384 de 2017 "Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación realizada en el informe preliminar.

5. OBSERVACIÓN TICS:

"(...) El procedimiento para realizar el "paso a producción" de un sistema de información o de cualquier mejora a los mismos en el Ministerio, debe ser realizado en coordinación con GSTAI y el área funcional a través del procedimiento del SIG: "GT-P-05 Administración de cambios 2.0" del proceso: Gestión de Soporte Técnico y apoyo Informático.

Como evidencias de este procedimiento, la Oficina de TIC presentó 10 formatos GT-F-16 Solicitud de cambios 2.0 con sus respectivas Acta del comité asesor de cambios, los cuales soportan todos los pasos a producción de las mejoras certificando mediante las actas de comité asesor de cambios.

Por lo anterior se solicita excluir este párrafo: "teniendo en cuenta que no es posible evidenciar los pasos a producción de las mejoras y automatización a los diferentes procesos" de la sección Observaciones, en la Tabla de obligaciones - Fila 1.

El Ministerio tiene instalado y funcionando en ambiente de producción los procesos automatizados: Titulación, Gestión Documental, Riesgos, Licencias Urbanísticas y SGP con las mejoras del contrato interadministrativo 416 de 2016. Las certificaciones aportadas por la Oficina TIC, son evidencias de las actividades definidas en el ANEXO TECNICO MESA BPMS y PW respecto a las mejoras de los procesos automatizados Bizagi, que hace parte del contrato, lo cual contradice lo mencionado en la sección Observaciones, pág. 21 "No obstante, lo anterior, estas certificaciones se encuentran con fecha de expedición 27 de abril de 2018, por lo que no permiten evidenciar el cumplimiento de las actividades contenidas en la propuesta, anexo técnico y las obligaciones Nos. 1, 2, 4 y 9 de la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, durante la ejecución del mismo (...)"

RESPUESTA DE LA OCI



2018IE0005198



Es necesario precisar que en el desarrollo de la Auditoria, se evidenció una serie de actividades que se despliegan de los diferentes desarrollos a cada uno de los procesos, entre ellas, solicitudes de control de cambios, actas de evaluación de solicitud de cambio, manuales de funciones; sin embargo, no fue posible conocer el diagnostico inicial que permitiera establecer cuales eran las condiciones anteriores a las mejoras realizadas.

Es cierto que se aportaron los documentos: “*formatos GT-F-16 Solicitud de cambios 2.0 con sus respectivas Acta del comité asesor de cambios*”, sin embargo, estos documentos se encuentran suscritos en la fecha de la solicitud y no en todas las actas se encuentra el recibido a satisfacción por parte del usuario ejecutor de la mejora efectuada, por lo que no se puede evidenciar el paso a producción.

Del mismo modo, no hay evidencia de un análisis que permita inferir el volumen total de desarrollos solicitados cada mes y durante el término de ejecución del contrato, no obra registro de solicitudes de cambio, ni actas de actividades desarrolladas en los meses de junio y julio de 2016, lo cual no permite establecer el paso a producción de las mejoras y automatización a los diferentes procesos, como fue exigido en el documento denominado “Anexo técnico MESA BPMS Y PW”.

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación realizada en el informe preliminar.

6. OBSERVACIÓN TICS:

“Con el fin de brindar una mayor claridad de que los procesos y las mejoras contratadas se encuentran en ambiente de producción, se anexan los pantallazos de cómo a la fecha los funcionarios utilizan y ven la herramienta. Así mismo se proporciona un usuario con su respectiva contraseña para que los auditores de la OCI puedan verificar las mejoras implementada en los procesos automatizados y que reposan en los servidores de producción del Ministerio (...).”

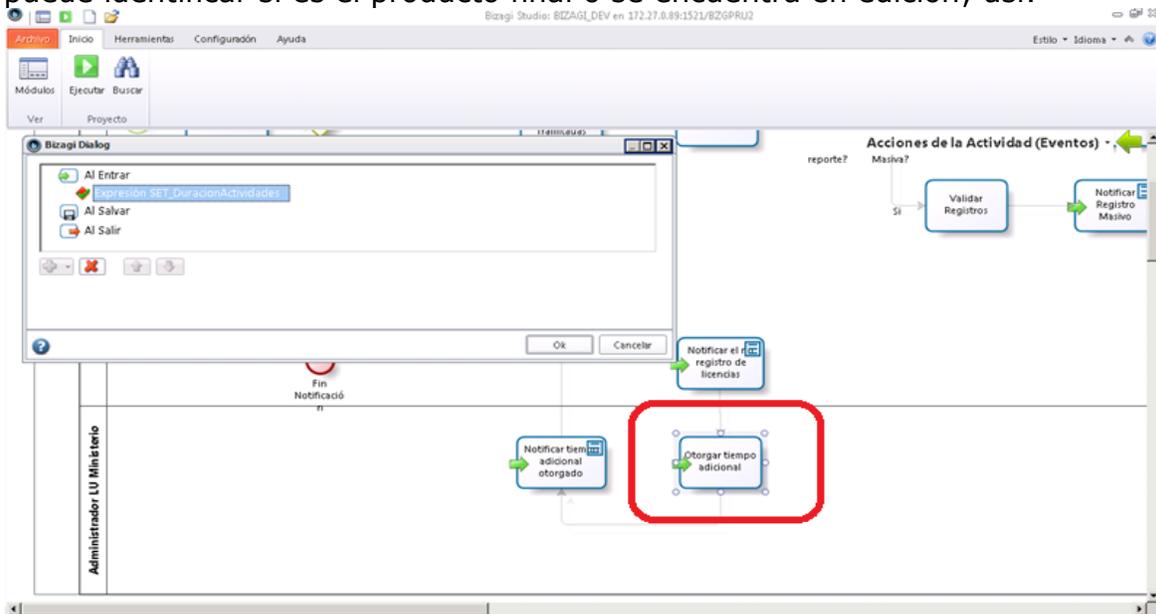
RESPUESTA DE LA OCI

Sobre este particular, es necesario señalar que si bien es cierto, a través de memorando con radicado No. 2018IE0005131 de fecha 27 de abril de 2018, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aporto pantallazos de “mejoras a procesos automatizados en BIZAGI”; en estos se pueden evidenciar varias actividades, sin embargo, no es posible establecer la fecha en la cual se generaron las capturas de pantalla, de qué herramienta se trata o cual es el proceso automatizado, las rutas para que los usuarios puedan acceder a cada una de las automatizaciones o herramientas, del mismo modo, los pantallazos no establecen con claridad los usuarios,

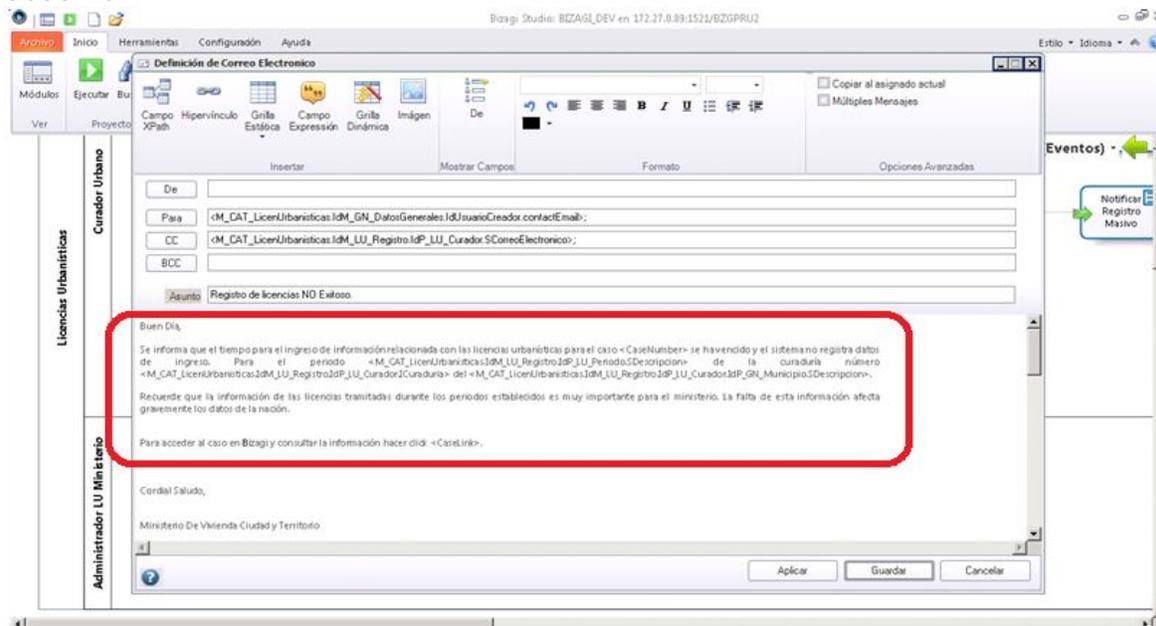
2018IE0005198



perfiles y permisos que tiene cada uno de los usuarios tiene, por lo que no se puede identificar si es el producto final o se encuentra en edición; así:



De otro lado, en la hoja número 65 se encuentra un pantallazo con la siguiente información "Registro de Licencias NO exitoso" "(...) se informa que el tiempo para el ingreso de información relacionada con las licencias urbanísticas para el caso (...) se havencido (sic) y el sistema no registra datos ..." como se puede observar:



En consecuencia, no es posible evidenciar los ambientes de producción de las mejoras y la automatización a los procesos de conformidad a lo dispuesto en el documento denominado "Anexo técnico MESA BPMS Y PW".

2018IE0005198



Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación realizada en el informe preliminar.

7. OBSERVACIÓN TICS:

"Respecto a las actividades de automatización del proceso de Control Interno, fueron desarrolladas en el marco del contrato. Es de aclarar que el proceso está listo para ser instalado en el ambiente de producción de acuerdo con las especificaciones del contrato"

RESPUESTA DE LA OCI

Revisados los papeles de la auditoria, NO reposa registro alguno de la entrega en ambiente de producción de la automatización del proceso de Control Interno, no es posible evidenciar sí a la fecha de terminación del contrato, se realizó la entrega de dicha automatización por lo que se mantiene la observación realizada en el informe preliminar.

8. OBSERVACIÓN TICS:

"Se sugiere cambiar la palabra "Auditados" por Facilitadores, teniendo en cuenta que es una auditoria especial de la celebración del contrato interadministrativo no. 416 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán s.a. EMTEL E.S.P."

RESPUESTA DE LA OCI

Teniendo en cuenta el Alcance de la auditoria, la cual es realizada al proceso de Gestión de Proyectos de Tecnología de la Información, las personas que atendieron la misma y suministraron información, tienen el carácter o connotación de "Auditados", de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 19011, así mismo, en las definiciones contempladas en los procedimientos Código CI-P-03 denominado "AUDITORIAS INTERNAS DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE" y Código ECI-P-02 denominado "AUDITORIA INTERNA SIG", que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y se encuentran en el Mapa de procesos *"Evaluación, acompañamiento y asesoría del sistema de Control Interno"*.

Por lo anteriormente expuesto, no se acoge la sugerencia de cambiar la denominación por "Facilitadores", se mantiene el término de Auditados en el informe.

9. OBSERVACIÓN TICS:

2018IE0005198



"GENERALES A LA AUDITORIA ESPECIAL DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 416 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P:"

RESPUESTA DE LA OCI

Tal como se indicó en el alcance de la Auditoria Interna se adelantó al proceso Gestión de Proyectos de Tecnología de la Información, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual establecido en el contrato interadministrativo 416 de 2016 y los anexos técnicos, por lo que las no conformidades siguen siendo las generales al proceso y no al Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, por lo que se mantiene indemne al informe preliminar.

10. OBSERVACIÓN TICS:

Incorporar los cargos de los contratistas Angela María Cruz Dajer y Giovanni Andre Malagón González.

RESPUESTA DE LA OCI

La Oficina de Control Interno acoge la observación, por lo que se modifica el informe preliminar en lo particular.

Corolario a lo anterior, me permito manifestar que fueron atendidas cada una de las observaciones planteadas, no obstante, luego del análisis desarrollado por la oficina de Control Interno, no son procedentes por las razones anteriormente expuestas, en ese sentido queda en firme el informe de Auditoria Especial- celebración Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016.

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe final de Auditoria 14 folios.

Copia: Dr.Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General

Dr.Juan Carlos Gonzalez Vasquez - Coordinador Grupo Contratos

Elaboró: Katherine Forero Méndez

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

AUDITORIA No.	02	FECHA	30/04/18	PROCESO:	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - CONTRATO NO. 416 DE 2016.
AUDITORES:	Nombre: KATHERINE FORERO MÉNDEZ Cargo: AUDITOR OCI Nombre: LINA MORALES SARMIENO Cargo: AUDITOR OCI ACOMPAÑANTES: Nombre: ANGELA MARIA CRUZ DAJER Cargo: Contratista Grupo Contratos - AUDITOR ASISTENTE Nombre: GIOVANNI ANDRE MALAGÓN GONZÁLEZ Cargo: Contratista Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático - AUDITOR ASISTENTE			FACILITADO RES:	Nombre: MAURICIO EDUARDO FERNANDEZ CORREA Cargo: JEFE OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC MVCT. Nombre: FARYD LEÓN USECHE Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA TIC - MVCT. Nombre: ROSAMARIA NIVIA BEJARANO Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA TIC - MVCT. Nombre: SERGIO ANDRES BERMEO CALDERÓN Cargo: CONTRATISTA OFICINA TIC - MVCT.
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:				ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
Verificar el nivel de cumplimiento de los servicios de soporte técnico a la administración de la plataforma BPMS BIZAGI que involucre la optimización y depuración de los ambientes de producción, pruebas, desarrollo y soporte técnico de segundo nivel, desarrollo de mejoras de los procesos automatizados existentes y automatización de nuevos procesos en las diferentes áreas del Ministerio y ajuste del portal WEB e Intranet del Ministerio para cumplir con los lineamientos de gobierno en línea y la norma NTC 5854, establecido en el contrato interadministrativo 416 de 2016 y los anexos técnicos.				La auditoría Interna se realizará al proceso Gestión de Proyectos de Tecnología de la Información, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual establecido en el contrato interadministrativo 416 de 2016 y los anexos técnicos.	
CRITERIOS DE AUDITORIA:				REQUISITOS AUDITADOS:	

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
	PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06

<p>Normatividad vigente que aplique a la fecha en materia contractual, expediente contrato y evidencias de cumplimiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal obligada a publicar en SECOP los Documentos Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. 2. Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Modificó el artículo el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, establece "...c) <i>Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos...</i>" 3. Validación del cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones que se desprenden de la ejecución del Contrato No. 416-2016, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayan S.S. EMTEL E.S.P. <p>OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de los servicios de implementación de soluciones Tecnológicas de la información y las comunicaciones, que incluye entre otros: servicios de soporte técnico a la administración de la plataforma BPMS BIZAGI que involucre la optimización y depuración de los ambientes de producción, pruebas, desarrollo y soporte técnico de segundo nivel, desarrollo de mejoras de los procesos automatizados existentes y automatización de nuevos procesos en las diferentes áreas del Ministerio; ajuste del portal WEB e Intranet del Ministerio para cumplir con los lineamientos de gobierno en línea y la norma NTC 5854.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. "Norma NTC 5854: Establecer Requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, promover que el contenido de la web sea accesible a personas con
--	---

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

	<p>discapacidades visuales, auditivas, físicas, de habla, cognitivas, de lenguaje, de aprendizaje o neurológicas, permitiendo que pueden percibir, entender, navegar, interactuar y contribuir con los sitios web. la accesibilidad beneficia a todos los tipos de usuarios que visiten el sitio web, ya que hace que los contenidos se presenten en forma comprensible y amigable para todas las personas”</p> <p>5. Demás normatividad vigente y necesario para la evaluación del cumplimiento contractual.</p>
--	---

RESULTADOS DE AUDITORIA

INTRODUCCION

En el marco del Programa Anual de Auditoria, la Oficina de Control Interno, realizó la Auditoria Especial-celebración Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el desarrollo de esta Auditoría, la OCI verificó la evidencia de la ejecución contractual, teniendo en cuenta, las obligaciones que se desprenden de la Propuesta, el anexo técnico y el Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, cuyo objeto era:

"Prestar los servicios de implementación de soluciones tecnológicas de la información y las comunicaciones, que incluye entre otros: servicios de soporte técnico a la administración de la plataforma BPMS BIZAGI que involucre la optimización y depuración de los ambientes de producción, pruebas, desarrollo y soporte técnico de segundo nivel, desarrollo de mejoras de los procesos automatizados existentes y automatización de nuevos procesos en las diferentes áreas del Ministerio; ajuste del portal WEB e Intranet del Ministerio para cumplir con los lineamientos de gobierno en línea y la norma NTC 5854."

En ese sentido, se puede establecer que tanto el objeto contractual, como las obligaciones que se desprenden de la propuesta, el anexo técnico y el Contrato Interadministrativo, se encuentran compuestas por dos componentes; así:

El primer componente hace referencia a las obligaciones que se desprenden del servicio de soporte técnico a la administración de la plataforma BPMS BIZAGI, la cual necesariamente involucra la optimización y depuración de los ambientes de producción, pruebas, desarrollo y soporte técnico de segundo nivel, en desarrollo de mejoras de los procesos automatizados existentes y automatización de nuevos procesos en las diferentes áreas del Ministerio, de la siguiente manera:

1. Mejoras al Proceso de Titulación
2. Mejoras al Proceso de Gestión Documental

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

3. Mejoras al Proceso de Licencias Urbanísticas
4. Mejoras al Proceso de Riesgos
5. Mejoras al Proceso de Monitoreo a SGP (Sistema General de Participaciones)
6. Mejoras al Proceso de Giros del SGP (Sistema General de Participaciones)
7. Automatización del Proceso de Control Interno.

El segundo componente correspondía al ajuste del portal WEB e Intranet del Ministerio para cumplir con los lineamientos de gobierno en línea y la norma NTC 5854. Para la realización de este componente, se debía tener en cuenta las disposiciones contenidas en la citada norma, la cual contiene los requisitos de accesibilidad que deben ser aplicables en las páginas Web de las diferentes entidades.

"Norma NTC 5854: Establecer Requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, promover que el contenido de la web sea accesible a personas con discapacidades visuales, auditivas, físicas, de habla, cognitivas, de lenguaje, de aprendizaje o neurológicas, permitiendo que pueden percibir, entender, navegar, interactuar y contribuir con los sitios web. la accesibilidad beneficia a todos los tipos de usuarios que visiten el sitio web, ya que hace que los contenidos se presenten en forma comprensible y amigable para todas las personas".

Así las cosas, una vez validada la información contenida en el expediente del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, y para el óptimo desarrollo de la auditoria se solicitaron los siguientes documentos asociados a la propuesta, anexo técnico y contrato interadministrativo 416 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.S. EMTEL E.S.P. y que no reposaban en el señalado expediente contractual, así:

Mejoras al Proceso de Titulación:

- Documento del levantamiento de información donde se especifique que es lo que se necesita para el desarrollo del proceso y los actores que intervinieron para su construcción del documento. (por parte del proveedor, funcionarios y gerentes de proyecto)
- Documento donde se oficialice las formas, las paramétricas, normas, modelo de datos, que esté acorde y coherente con lo que se solicitó inicialmente en el levantamiento de información
- Documentos de análisis y diseño de formas, reglas de negocio, definición de usuarios y/o roles
- Evidencias antes del cambio para confrontar, formatos de las pruebas, resultados pruebas de funcionalidad, aprobaciones del área funcional.

Mejoras al Proceso de Gestión Documental:

- Documento donde se detalle cuáles son las modificaciones que requiere el Ministerio.
- Evidencias antes del cambio para confrontar, formatos de las pruebas, resultados pruebas de funcionalidad, aprobaciones del área funcional.

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06

Mejoras al Proceso de Licencias Urbanísticas:

- Documento donde se detalle cuáles son las modificaciones que requiere el Ministerio.
- Evidencias antes del cambio para confrontar, formatos de las pruebas, resultados pruebas de funcionalidad, aprobaciones del área funcional.

Mejoras al Proceso de Riesgos:

- Documento donde se detalle cuáles son las modificaciones que requiere el Ministerio.
- Evidencia antes del cambio para confrontar, formatos de las pruebas, resultados pruebas de funcionalidad, aprobaciones del área funcional.

Mejoras al Proceso de Monitoreo a SGP (Sistema General de Participaciones):

- Solicitar el documento donde se detalle cuáles son las modificaciones que requiere el Ministerio.
- Evidencia antes del cambio para confrontar, formatos de las pruebas, resultados pruebas de funcionalidad, aprobaciones del área funcional

Mejoras al Proceso de Giros del SGP (Sistema General de Participaciones):

- Detalle cuales fueron las modificaciones realizadas.
- Evidencia antes del cambio para confrontar, formatos de las pruebas, resultados pruebas de funcionalidad, aprobaciones del área funcional.

Automatización del Proceso de Control Interno:

- Documento del levantamiento de información donde se especifique que es lo que se necesita para el desarrollo del proceso de control interno y los actores que intervinieron para su construcción del documento. (por parte del proveedor, funcionarios y gerentes de proyecto)
- Documento donde se oficialice las formas, las paramétricas, normas, modelo de datos, que esté acorde y coherente con lo que se solicitó inicialmente en el levantamiento de información
- Documentos de análisis y diseño de formas, reglas de negocio, definición de usuarios y/o roles
- Evidencia del formato de las pruebas a realizar, pruebas de funcionalidad y aprobaciones del área funcional.
- Evidencia de la aprobación y paso a producción del proceso desarrollado

Portal WEB e Intranet del Ministerio para cumplir con los lineamientos de gobierno en línea y la norma NTC 5854:

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06

- Documento de arquitectura de información del portal (dominio de información y sistemas de información).
- Documento diseño del portal con la aprobación y maquetación (Portal Web)
- Documento pruebas, ajustes y despliegues en los ambientes (Portal Web)
- Documento diseño del portal con la aprobación y maquetación (Portal Móvil)
- Documento pruebas, ajustes y despliegues en los ambientes (Portal Móvil)
- Documento diseño del contenido y la plantilla (Portal Intranet)
- Documento pruebas, ajustes y despliegues en los ambientes (Portal Intranet)
- Documento diseño del menú, componente de estilos y lógica de despliegue (Servicio al Ciudadano)
- Documento pruebas, ajustes y despliegues en los ambientes (Servicio al Ciudadano)
- Documento diseño del sitio con la aprobación y maquetación (Sitio Ventanilla única de Servicios)
- Documento pruebas, ajustes y despliegues en los ambientes (Sitio Ventanilla única de Servicios)
- Documento estructura general del sitio y las plantillas de bibliotecas con la aprobación (Sitio de transparencia)
- Documento pruebas, ajustes y despliegues en los ambientes (Sitio de transparencia)
- Documento diseño del portal con la aprobación (Portal de niños)
- Documento pruebas, ajustes y despliegues en los ambientes (Portal de niños)
- Documento de implementación (Portal de niños)
- Documento arquitectura del sitio y sus componentes (Sala de prensa)
- Documento pruebas, ajustes y despliegues en los ambientes (Sala de prensa)
- Documento arquitectura del sitio y diseño (Formulario de PQR)
- Documento pruebas, ajustes y despliegues en los ambientes (Formulario de PQR)
- Documento arquitectura del sitio y diseño (Formulario de PQR)
- Documento pruebas, ajustes y despliegues en los ambientes (Formulario de PQR)
- Documento plan de trabajo migración con su alcance y recomendaciones.

Fortalezas:

Para el ejercicio de auditoria se contó con el acompañamiento y asesoría técnica, contractual y jurídica de los profesionales ANGELA MARIA CRUZ DAJER, Contratista del Grupo de Contratos y el Ingeniero GIOVANNI ANDRE MALAGÓN GONZÁLEZ del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informativo, quienes brindaron su conocimiento y mayor disposición en el desarrollo de la presente auditoria.

CONFORMIDADES:

NO APLICA

No Conformidades:

GENERALES A LA AUDITORIA ESPECIAL DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 416 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA,

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTL E.S.P:

1. Las evidencias entregadas en el marco de la auditoria por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no reposaban en las carpetas que constituyen el Expediente del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 0384 de 2017 Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual dispuso que la etapa contractual comprende el perfeccionamiento, legalización, **EJECUCIÓN del CONTRATO**, además está integrada por "**todos los actos a cargo del contratista tendientes al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y los que adelante el Ministerio para garantizar que el mismo se ejecute a lo pactado**". Negrilla y subraya fuera de texto.
2. Razón por la cual, que la etapa contractual está integrada por todos los actos a cargo del contratista, es decir toda la información y documentación que acredite el cumplimiento contractual por parte del contratista, en estricto sentido, los informes de ejecución (o pago) acompañados de cada uno de los soportes, que para el caso que nos ocupa son: diseños, formularios, controles de cambios, actas de evaluación de solicitud de cambio, finalizaciones de cambio, manuales del usuario con soporte de entrega, controles de actividades, pantallazos se los requerimientos, así como todos los soportes sobre las mejoras y la automatización del proceso de Control Interno, entre otros. No obstante y teniendo en cuenta la fecha 31 de diciembre de 2016, fecha de terminación del contrato.
3. De otra parte, el mismo articulado dispuso que dichos documentos que integran la etapa contractual son objeto de publicación en el SECOP de conformidad a la normatividad vigente. Así las cosas, es deber del Supervisor del Contrato enviar a la Grupo de Contratos del MVCT, toda la información y documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el objeto de realizar la publicación en el SECOP conforme a las disposiciones legales, en el mismo sentido se dispuso en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015; sin embargo en el desarrollo de la Auditoría NO se evidenció registro de la publicación en el portal web del SECOP, de los informes de actividades, ni del supervisor.
4. En el expediente Contractual, ni en los documentos aportados en el marco de la Auditoria se pudo evidenciar el informe final y la Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, suscrita por el Supervisor del Contrato, que acredita el cabal cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 70, 71 y 73 de la Resolución 0384 de 2017 Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
5. No se evidencia el cabal cumplimiento de las obligaciones por parte del Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Resolución 0384 de 2017 Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

6. A través de Oficio radicado bajo el No. 2018EE0022501 de fecha 27 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aduce: "...los sitios web contratados no se encontraron instalados en un ambiente de producción, tal como especifica el contrato en referencia, así mismo, no se encuentra evidencia de migración de información a ningún sitio instalado en versión de pruebas, de igual manera no se encontró evidencia de desarrollo o funcionamiento del portal de niños especificado en dicho contrato..." ; en consecuencia, exhortó al Contratista Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P., al cumplimiento de las obligaciones Nos. 1, 2, 4 y 9 contenidas en la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016.

OBSERVACIONES:

Previo a la realización de las correspondiente observaciones, es necesario precisar que en atención a lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 19011, así como en las definiciones contempladas en los procedimientos Código CI-P-03 denominado "AUDITORIAS INTERNAS DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE" y Código ECI-P-02 denominado "AUDITORIA INTERNA SIG", que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y se encuentran en el Mapa de procesos "Evaluación, acompañamiento y asesoría del sistema de Control Interno" y teniendo en cuenta el Alcance de la auditoría realizada al proceso de Gestión de Proyectos de Tecnología de la Información, para tales efectos, las personas que atendieron la misma y suministraron información se denominan "Auditados".

De otra parte, la Auditoria se desarrolló sobre la totalidad de documentos y evidencias existentes que soportan la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, en ese sentido, lo primero que validó la Auditoría fue la información y los documentos que reposaban en la carpeta contractual, entre ellos, los informes de pago con sus correspondientes anexos, al no encontrar la información y documentación que acredita la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016 de conformidad a lo anteriormente dispuesto, se dispuso solicitarla al actual supervisor del Contrato. Los documentos y evidencias requeridos a los Auditados en el marco de la Auditoria, eran necesarios para verificar la ejecución de las obligaciones contempladas en la propuesta, el anexo técnico y el Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016.

Por su parte la cláusula octava del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016 dispuso:

"(...) **INFORMES: EMTel S.A. E.S.P** se obliga a presentar por escrito los informes que solicite el **MINISTERIO** a través del supervisor. Sin perjuicio de lo anterior, deberá presentar a satisfacción del supervisor los siguientes informes según el plan de trabajo definido: **A.** Al Proyecto Mesa de ayuda técnica, soporte, mantenimiento y nuevas automatizaciones sobre el BPMS a los procesos existentes. 1. Cronograma de trabajo. 2. Matriz de comunicaciones. 3. Matriz de Riesgos. 4. Documento de alcance. 5. Plan de Mejora de la Arquitectura de la solución BPM del Ministerio. 6. Informe mensual de gestión de Incidentes y avance de las actividades Realizadas a cada uno de los procesos. 7. Informe de Cierre del Proyecto **B.** Al proyecto Actualización y ajuste del portal web e intranet del Ministerio para cumplir con los lineamientos de Gobierno en Línea: 1. Documentación de SCRUM. 2. Product Backlo. 3. Sprints ejecutados. 4. Documentación de SharePoint. 5. Procedimiento de despliegue. 6. Código fuente. 7. Recursos para el despliegue de la solución como WSP, CMP, entre otros. 8. Transferencia final de

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

conocimiento. 9. Manual de usuario técnico. 10. Manual de usuario funcional.”

En efecto los documentos requeridos hacen parte de los informes, como quiera que acrediten la ejecución contractual.

Así mismo, se detectó una falta de soportes o evidencias respecto a las obligaciones 1, 2, 4 y 9 contenidas en la Cláusula Segunda, a través de las cuales se dispuso lo siguiente:

"1. Desarrollar las actividades del proyecto de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta técnica y económica de fechas 14 de marzo y 11 de abril de 2016, y el documento "ANEXO TECNICO MESA BPMS y PW".

"2. Garantizar la entrega de los productos en el ambiente de producción del ajuste del portal WEB e Intranet y las mejoras de los siguientes procesos: Proceso de Titulación, Proceso de Gestión Documental, Proceso de Licencias Urbanísticas, Proceso de Riesgos, Proceso de Monitoreo de SGP (Sistema General de Participaciones), Proceso de Giro de SGP (Sistema General de Participaciones) y el nuevo proceso de control interno automatizado, según el detalle y características de la propuesta técnica presentada por el CONTRATISTA y el documento "ANEXO TECNICO MESA BPMS y PW, durante el tiempo de ejecución del contrato..."

"4. Instalar todas las actualizaciones necesarias para la salida a producción de los productos desarrollados que se presenten en el transcurso de la vigencia del contrato..."

"9. Desarrollar las actividades a su cargo y entregar en los tiempos definidos en el Plan del Proyecto, los productos establecidos en el proyecto del portal WEB e Intranet y las mejoras de los procesos automatizados y el nuevo proceso de Control Interno a automatizar..."

Sobre este particular, es necesario precisar la propuesta, el anexo técnico y las obligaciones No. 1, 2, 4 y 9 anteriormente descritas, correspondientes a la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, se encuentran compuestas por los dos componentes señalados en la introducción, el primero relacionado con el servicio de soporte técnico a la administración de la plataforma BPMS BIZAGI, la cual necesariamente involucra **la optimización y depuración de los ambientes de producción, pruebas, desarrollo y soporte técnico de segundo nivel, en desarrollo de mejoras de los procesos automatizados existentes y automatización de nuevos procesos en las diferentes áreas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** y el segundo relacionado con el ajuste del **portal WEB e Intranet del Ministerio para cumplir con los lineamientos de gobierno en línea y la norma NTC 5854.**

Teniendo en cuenta que el expediente contractual no contaba con los soportes que acreditaran el cumplimiento total de estos componentes, que como se indicó son contentivos de la propuesta, el anexo técnico y las obligaciones No. 1, 2, 4 y 9 de la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, la Auditoría que realizó la OCI dispuso solicitar la información, detectando lo siguiente:

Frente a las obligaciones señaladas se evidenció lo siguiente:

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06

Obligación Contractual	Evidencias Aportadas	Análisis de la Información
<p>1. Desarrollar las actividades del proyecto de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta técnica y económica de fechas 14 de marzo y 11 de abril de 2016, y el documento "ANEXO TECNICO MESA BPMS y PW".</p>	<p>Se aportan las evidencias por cada proceso de mejora u automatización.</p>	<p>Solo se aportaron evidencias al interior de la Auditoria, estas no reposan en el expediente contractual.</p> <p>Una vez verificada la información y documentación entregada por los auditados en el desarrollo de la Auditoria, se evidenció una serie de actividades que se despliegan de los diferentes desarrollos a cada uno de los procesos, entre ellas, solicitudes de control de cambios, actas de evaluación de solicitud de cambio, manuales de funciones; sin embargo, no fue posible conocer el diagnóstico inicial que permitiera establecer cuáles eran las condiciones anteriores a las mejoras realizadas.</p> <p>Si bien se aportaron los documentos: "<i>formatos GT-F-16 Solicitud de cambios 2.0 con sus respectivas Acta del comité asesor de cambios</i>", estos documentos se encuentran suscritos en la fecha de la solicitud y no en todas las actas se encuentra el recibido a satisfacción por parte del usuario ejecutor de la mejora efectuada, por lo que no se puede evidenciar el paso a producción.</p> <p>Del mismo modo, no hay evidencia de un análisis que permita inferir el volumen total de desarrollos solicitados cada</p>

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

		<p>mes y durante el término de ejecución del contrato, no obra registro de solicitudes de cambio, ni actas de actividades desarrolladas en los meses de junio y julio de 2016, lo cual no permite establecer el paso a producción de las mejoras y automatización a los diferentes procesos, como fue exigido en el documento denominado "Anexo técnico MESA BPMS Y PW".</p>
<p>2. Garantizar la entrega de los productos en el ambiente de producción del ajuste del portal WEB e Intranet y las mejoras de los siguientes procesos: Proceso de Titulación, Proceso de Gestión Documental, Proceso de Licencias Urbanísticas, Proceso de Riesgos, Proceso de Monitoreo de SGP (Sistema General de Participaciones), Proceso de Giro de SGP (Sistema General de Participaciones) y el nuevo proceso de control interno automatizado, según el detalle y características de la propuesta técnica presentada por el CONTRATISTA y el documento "ANEXO TECNICO MESA BPMS y PW, durante el tiempo de ejecución del contrato.</p>	<p>No se aportaron documentos o evidencias adicionales al expediente Contractual y a los documentos aportados en el desarrollo de la Auditoria, a través de memorando con radicado 2018IE0004889 de fecha 20 de abril de 2018 y memorando con radicado 2018IE0005131 de fecha 27 de abril de 2018 que permitan evidenciar el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>En la carpeta contractual y en los documentos aportados en el desarrollo de la Auditoria no se encontró registro alguno de documento que permita inferir la entrega de los ambientes de producción del ajuste del portal WEB e Intranet, como se verá más adelante.</p> <p>Por otra parte, respecto a las mejoras, se puede evidenciar una serie de actividades que se desprenden de esta obligación; no obstante, respecto al nuevo proceso automatizado de Control Interno, no reposa registro de su entrega en ambiente de producción, por lo que no es posible determinar el cumplimiento satisfactorio de esta obligación.</p>
<p>3. Mantener los precios ofrecidos durante el término de ejecución del contrato.</p>	<p>Expediente contractual y documentos de la auditoria.</p>	<p>En el expediente contractual y los demás documentos aportados en el marco de la Auditoría, no se evidenció algún documento que permita inferir que el contratista haya solicitado un reajuste, una</p>

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

		adición o modificación a los precios contenidos en la oferta.
<p>4. Instalar todas las actualizaciones necesarias para la salida a producción de los productos desarrollados que se presenten en el transcurso de la vigencia del contrato.</p>	<p>No se aportaron documentos o evidencias adicionales al expediente Contractual y a los documentos aportados en el desarrollo de la Auditoria, a través de memorando con radicado 2018IE0004889 de fecha 20 de abril de 2018 y memorando con radicado 2018IE0005131 de fecha 27 de abril de 2018 que permitan evidenciar el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>En todos los documentos aportados y durante la auditoria no se puede identificar las versiones de los productos y su posible actualización.</p>
<p>5. Asignar un ejecutivo de cuenta y un gerente de proyecto responsable de atender las necesidades del presente contrato.</p>	<p>Expediente contractual, oficio 2016ER0052915 del 20/06/2016. Folios desde el 191 al 195</p>	<p>En los documentos existentes en el expediente contractual se puede evidenciar la designación del ejecutivo de cuenta, el gerente de proyecto y los responsables de cada una de las partes contractuales.</p>
<p>6. Presentar a la supervisión para su aprobación, dentro del mes que se dé inicio de ejecución al contrato, el Plan del proyecto el cual debe incluir:</p> <p>a) Cronograma de trabajo. b) Matriz de comunicaciones. c) Matriz de Riesgos. d) Documento de alcance. e) Plan de Mejora de la Arquitectura de la solución BPM del Ministerio. f) Presentar informe mensual de gestión de Incidentes de segundo nivel de servicio de los procesos automatizados existentes, avance de las actividades realizadas a cada uno de los procesos, proyectos y el respectivo Informe</p>	<p>Se evidencia en la carpeta contractual, Oficio con radicado No. 2016ER0052915 de fecha 20 de mayo de 2016, a través del cual la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P.; remitió al entonces supervisor del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, Factura No. DC-01640 de la misma fecha, en la que adjunta los soportes que acreditan la ejecución, respecto al primer pago, así:</p> <p>a) Cronograma de trabajo. Filo 188 al 189 b) Matriz de comunicaciones.</p>	<p>Los documentos soportan evidencia del cumplimiento del a) Cronograma de trabajo. b) Matriz de comunicaciones. c) Matriz de Riesgos. d) Documento de alcance. e) Plan de Mejora de la Arquitectura de la solución BPM del Ministerio.</p> <p>No obstante, lo anterior respecto a los informes de gestión, fueron remitidos junto a las cuentas sin evidenciar una periodicidad mensual. Del mismo modo no reposa registro de evidencia puntual respecto al informe de cierre</p>

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

<p>de Cierre del Proyecto.</p> <p>g) Mantener permanentemente vinculado al proyecto" Mesa de ayuda técnica, soporte, mantenimiento del BPM el personal exigido para la ejecución del mismo, conforme a los perfiles. Profesionales y de experiencia acreditada y solicitada en el documento "ANEXO TECNICO MESA BPMS y PW".</p>	<p>Folio 194 c) Matriz de Riesgos. Folio 196 al 197</p> <p>d) Documento de alcance. Folio 184 a 187</p> <p>e) Plan de Mejora de la Arquitectura de la solución BPM del Ministerio. Folio 201 al 207</p> <p>f) Presentar informe mensual de gestión de Incidentes de segundo nivel de servicio de los procesos automatizados existentes, avance de las actividades realizadas a cada uno de los procesos, proyectos y el respectivo Informe de Cierre del Proyecto.</p> <p>Se encuentra en el expediente Contractual, memorando No. 2016ER0052915 de fecha 20 de mayo de 2016 Carpeta N°1 folio 178 al 200;</p> <p>2016IE0006375 de fecha 13 de junio de 2016 Carpeta N°2 Folios 253 al 293;</p> <p>2016IE0008225 de fecha 25 julio de 2016 Carpeta N° 2 folios del 294 al 338;</p> <p>2016IE0009968 de fecha 06 de septiembre de 2016 Carpeta N° 2 folios 339 al 373;</p> <p>2016IE0010555 de fecha del 20 de septiembre de 2016 Carpeta N° 2 folios 374 al 400;</p> <p>2016IE0012022 de fecha 26 de octubre de 2016 Carpeta N° 3 folios 407 al 427;</p> <p>2016IE0014134 de fecha del 16 de diciembre de 2016 Carpeta N° 3 folios 428 al 454;</p> <p>2016IE0014136 de fecha de 16 de diciembre de 2016 Carpeta N° 3 folios 455 al 513;</p> <p>2016IE0014137 de fecha del 16 de diciembre de 2016 Carpeta N°3 folios 514 al 545</p>	<p>del proyecto.</p> <p>Por otro lado, respecto a la vinculación permanente del personal de acuerdo a los perfiles especificados en el Anexo técnico para el proyecto, no es posible determinar si fue modificado el personal o no durante la vigencia del contrato, toda vez que no hay comunicación o documento que así lo acredite, la evidencia aportada contiene la información referente al personal que se suministró por parte del contratista para el desarrollo del Proyecto.</p>
--	--	---

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06

	<p>g) Mantener permanentemente vinculado al proyecto” Mesa de ayuda técnica, soporte, mantenimiento del BPM el personal exigido para la ejecución del mismo, conforme a los perfiles. Profesionales y de experiencia acreditada y solicitada en el documento “ANEXO TECNICO MESA BPMS y PW”. Expediente contractual, oficio 2016ER0052915 del 20/06/2016. Folios desde el 191 al 195.</p>	
<p>7. Presentar informe mensual de gestión de incidentes de segundo nivel de servicio de los procesos automatizados existentes, avance de las actividades realizadas a cada uno de los procesos, proyectos y el respectivo informe de cierre del proyecto.</p>	<p>En el expediente contractual, reposa registro de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta No. 1. Oficio con radicado No. 2016ER0052915 de fecha 20 de mayo de 2016 Carpeta N°1 folio 178 al 200; • Memorando No. 2016IE0006375 de fecha 13 de junio de 2016 Carpeta N°2 Folios 253 al 293; • Memorando No. 2016IE0008225 de fecha 25 julio de 2016 Carpeta N° 2 folios del 294 al 338. • Memorando No 2016IE0009968 de fecha 06 de septiembre de 2016 Carpeta N° 2 folios 339 al 373. • Memorando No 2016IE0010555 de fecha del 20 de septiembre de 2016 Carpeta N° 2 folios 374 al 400; • Memorando No. 2016IE0012022 de fecha 26 de octubre de 2016 Carpeta N° 3 folios 407 al 	<p>Respecto a los informes de gestión, en el expediente contractual reposan evidencias de informes que fueron remitidos, junto a las facturas de venta, que soportan la solicitud de pago; sin embargo, no se evidencia una periodicidad mensual en la presentación de informes. Del mismo modo no reposa registro de evidencia puntual respecto al informe de cierre del proyecto.</p>

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

	<ul style="list-style-type: none"> 427; • Memorando No. 2016IE0014134 de fecha del 16 de diciembre de 2016 Carpeta N° 3 folios 428 al 454; • Memorando No. 2016IE0014136 de fecha de 16 de diciembre de 2016 Carpeta N° 3 folios 455 al 513; • Memorando No. 2016IE0014137 de fecha del 16 de diciembre de 2016 Carpeta N°3 folios 514 al 545. 	
<p>8. Mantener permanentemente vinculado al proyecto "Mesa de Ayuda Técnica, soporte, mantenimiento del BPM el personal exigido para la ejecución del mismo, conforme a los perfiles profesionales y de experiencia acreditados y solicitados en el documento "Anexo Técnico Mesa BPMS y PW".</p>	<p>Expediente contractual, oficio 2016ER0052915 del 20/06/2016. Folios desde el 191 al 195</p>	<p>Respecto a la vinculación permanente del personal de acuerdo a los perfiles especificados en el Anexo técnico para el proyecto, no es posible determinar si fue modificado el personal o no durante la vigencia del contrato, toda vez que no hay comunicación o documento que así lo acredite, la evidencia aportada contiene la información referente al personal que se suministró por parte del contratista para el desarrollo del Proyecto.</p>
<p>9. Desarrollar las actividades a su cargo y entregar en los tiempos definidos en el Plan del Proyecto, los productos establecidos en el proyecto del portal WEB e Intranet y las mejoras de los procesos automatizados y el nuevo proceso de Control Interno a automatizar.</p>	<p>No se aportaron documentos o evidencias adicionales al expediente Contractual y a los documentos aportados en el desarrollo de la Auditoria, a través de memorando con radicado 2018IE0004889 de fecha 20 de abril de 2018 y memorando con radicado 2018IE0005131 de fecha 27 de</p>	<p>Con las evidencias que reposan en el expediente contractual y las aportadas en el desarrollo de la Auditoria, no es posible establecer el cumplimiento de esta obligación.</p>

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

	abril de 2018 que permitan evidenciar el cumplimiento de esta obligación.	
10. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Expediente contractual y documentos de la Auditoria	En el expediente contractual y los documentos aportados durante la auditoria no se evidencian solicitudes o requerimientos del supervisor al contratista en el término de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016.
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Ministerio.	Expediente contractual y documentos de la Auditoria.	En el expediente contractual y los documentos aportados durante la Auditoria, no se evidencia que el Contratista haya informado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sobre la ocurrencia de estos hechos señalados en la obligación.
12. Mantener dentro de las instalaciones del Ministerio todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro del Ministerio, de conformidad con las normas vigentes.	Expediente contractual y documentos de la Auditoria.	Los documentos analizados no permiten determinar que durante la ejecución del contrato se haya presentado una situación que haya afectado o puesto en riesgo la integridad de las personas que laboraron en el proyecto dentro de las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
13. Adelantar las actividades y corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio dentro del tiempo de garantía y	Expediente contractual y documentos de la Auditoria.	En el expediente contractual y los documentos aportados durante la auditoria no se evidencian solicitudes, requerimientos por parte del supervisor al contratista

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

en el término que la supervisión del contrato le indique.		durante la vigencia del contrato.
14. Cumplir con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Expediente Contractual No. 416 de 2016. <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta N°1 Oficio radicado bajo el No. 2016IE0005796 de fecha 26 de mayo de 2016 folio No. 179. • Carpeta No. 2. Memorando radicado bajo el número 2016IE0006375 de fecha 13 de junio de 2016 folio 293. • Carpeta N°2, memorando radicado bajo el No. 2016IE0008225 de fecha 25 julio de 2016 folio 338. • Carpeta N° 2; 2016IE0009968 de fecha 06 de septiembre de 2016, folio 373. • Carpeta N° 2 y 3; 2016IE0010555 de fecha 20 de septiembre de 2016, folio 406. • Carpeta N° 3; 2016IE0012022 de fecha 26 de octubre de 2016 folio 427. • Carpeta N° 3, memorando No. 2016IE0014134 de fecha del 16 de diciembre de 2016 Carpeta N° 3 folio 454. • Carpeta N° 3, Memorando No. 2016IE0014136 de fecha de 16 de diciembre de 2016 Carpeta N° 3 folio 	En el expediente contractual se evidencia Certificación Expedida por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., a través de la cual, certifica de manera expresa que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones por concepto de los parafiscales, correspondientes a los meses de: <ul style="list-style-type: none"> • Abril de 2016, expedida el 12 de mayo de 2016 Folio 179. • Abril de 2016 expedida el 12 de mayo de 2016 Folio 293. • Junio de 2016, expedida el 13 de junio de 2016 folio 338. • Julio de 2016, expedida el 11 de agosto de 2016, folio 373. • Septiembre de 2016, expedida el 02 de septiembre de 2016 folio 406 Carpeta No. 2. • Certificó la paz y salvo con las obligaciones parafiscales correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016, relacionando el detalle de periodo pagado, número de planilla, fecha de pago, valor de pago, de acuerdo a cada obligación: AFP, EPS, ARL, CCF, SENA e ICBF. Expedida el 12 de

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

	513. <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta No. 3, memorando No. 2016IE0014137 de fecha del 16 de diciembre de 2016 Carpeta N°3 	octubre de 2016 Folio No. 427. Carpeta No. 3. <ul style="list-style-type: none"> • Diciembre de 2016, expedida el 06 de diciembre de 2016 folio No. 454 Carpeta No. 3. • Diciembre de 2016, expedida el 06 de diciembre de 2016 folio No. 513 Carpeta No. 3. • Diciembre de 2016, expedida el 06 de diciembre de 2016 folio No. 545 Carpeta No. 3.
15. Presentar las hojas de vida y los soportes de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, en el momento de firmar el acta de inicio.	Expediente Contractual No. 416 de 2016. Folios 208 al 221	En el expediente contractual se evidencian hojas de vida y certificaciones BIZAGI de los profesionales según los perfiles especificados en el Anexo Técnico.
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Expediente Contractual No. 416 de 2016 y documentos de la Auditoria.	En el expediente contractual y los documentos aportados durante la auditoria no se evidencian solicitudes o requerimientos del supervisor al contratista durante la vigencia del contrato.

Respecto al primer componente relacionado al soporte técnico a la administración de la plataforma BPMS BIZAGI que involucre la **optimización y depuración de los ambientes de producción, pruebas, desarrollo y soporte técnico de segundo nivel, desarrollo de mejoras de los procesos automatizados existentes y automatización de nuevos procesos en las diferentes áreas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**; que como se indicó constituye la Propuesta, el anexo técnico y las obligaciones contractuales anteriormente descritas, se evidenció lo siguiente:

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

1. Mejoras al Proceso de Titulación.

Requerimiento	Evidencias Aportadas	Análisis de la Información
<p>Se requiere terminar y realizar la especificación y desarrollo de los siguientes formularios del proceso de titulación (Notificar publicación del convenio, Validar información entidad tituladora, Cancelar Titulación, Firma de convenio, Solicitud IGAC, Generar edicto, Generar resolución, Acompañamiento impuestos de registros, Entrega de títulos, Registrar documento GD, Conciliación automática, Conciliación Manual, Cruzar predios con BD de subsidios, Generar solicitud avalúos y Certificado, Validar calificación y modificación, Entrega de avalúos y certificados, Validar CPPC, Firma acta de inicio, Registro respuesta IGAC, Crear solicitud IGAC, Unificar validaciones, Corrección de predios).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control de Cambio - 13/10/2016. 2. Acta No. 4 - 12/10/2016. 3. Acta - 14/10/2016. 4. Control de Cambio 2/11/2016. 5. Acta No. 5 - 2/11/2016. 6. Acta - 3/11/2016. 7. Control de Cambio 8/11/2016. 8. Acta No. 6 - 8/10/2016. 9. Manual de Usuario - Convocatoria para Títulos Gratuitos. 	<p>Las evidencias aportadas no permiten establecer el cumplimiento del desarrollo de los formularios del proceso de Titulación tal como lo indica el requerimiento.</p>
<p>Se requiere que se realice la especificación, construcción y pruebas de las siguientes notificaciones (Notificación a entidad tituladora, Notificación inicio de convocatoria, Notificar cancelación de la titulación, Notificar no firma del contrato, Notificar terminación, Notificar no actualización de datos, Notificar solicitud IGAC, Notificar calificación, Notificar no entrega de avalúos IGAC).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 10. Control de Cambio 9/11/2016. 11. Acta No. 7 - 9/11/2016. 12. Acta - 10/11/2016. 13. Control de Cambio 6/12/2016 14. Acta No. 8 - 6/10/2016 15. Acta - 6/12/2016 	<p>Las evidencias aportadas no permiten establecer el cumplimiento de la construcción y pruebas de las notificaciones requeridas.</p>

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

2. Mejoras al Proceso de Gestión Documental.

Requerimiento	Evidencias Aportadas	Análisis de la Información
Se debe realizar modificaciones a las siguientes actividades del proceso (Recibir radicación GESDOC, Decidir consolidación de respuesta, Recibir radicación GESDOC, Asignar giro, Setear evento Deshabilitar suspensión, Deshabilitar Solicitud Suspensión, para tener una mejora en el tiempo de respuesta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control de Cambio 21/04/2016 2. Acta - 21/04/2016 3. Control de Cambio 21/10/2016 4. Acta No. 1 - 2/10/2016 5. Acta - 2/10/2016 6. Control de Cambio 15/09/2016 7. Acta No. 3 - 15/09/2016 8. Acta - 15/09/2016 9. Manual de Usuario – Gestión Documental. 10. Pantallazos. 	Los documentos aportados permiten evidenciar las modificaciones solicitadas en el requerimiento; sin embargo, no se puede establecer un set de pruebas donde se demuestre que los requerimientos se encuentren desplegados en el ambiente productivo por medio de un ejercicio real.

3. Mejoras al Proceso de Licencias Urbanísticas.

Requerimiento	Evidencias Aportadas	Análisis de la Información
Se debe realizar modificaciones a las siguientes actividades del proceso (Registrar Licencias Tramitadas, Registro de datos iniciales, Notificar el no registro de licencias, Otorgar tiempo adicional, Notificar tiempo adicional otorgado, Notificación de registro exitoso).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control de Cambio 16/05/2016 2. Acta - 18/05/2016 3. Acta - 18/08/2016, Folio 12 4. Control de Cambio 25/08/2016 5. Acta No. 2 - 25/08/2016 6. Acta - 25/08/2016 7. Manual de Usuario – Registro de Licencias Urbanísticas. 	Las evidencias aportadas no permiten establecer el cumplimiento de las modificaciones solicitadas en el requerimiento, toda vez que los documentos aportados no evidencian el desarrollo y puesta en producción del requerimiento, así mismo el manual no refleja lo solicitado con lo implementado.

4. Mejoras al Proceso de Riesgos.

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

Requerimiento	Evidencias Aportadas	Análisis de la Información
Se debe realizar modificaciones a las siguientes actividades del proceso (Registrar Asentamientos en riesgo, Registrar Predios, Notificar Registro, Inicializar Datos Básicos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control de Cambio 16/05/2016 2. Acta - 18/05/2016 3. Acta - 18/08/2016, Folio 12 4. Control de Cambio 25/08/2016 5. Acta No. 2 - 25/08/2016 6. Acta - 25/08/2016 7. Manual de Usuario - Registro de Inventario de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo. 	Las evidencias aportadas no permiten establecer el cumplimiento de las modificaciones solicitadas en el requerimiento, toda vez que los documentos aportados no evidencian el desarrollo y puesta en producción del requerimiento, así mismo el manual se considera como una Guía para el usuario funcional, no obstante, no refleja el desarrollo y cumplimiento de los requerimientos en el transcurso de la auditoria.

5. Mejoras al Proceso de Monitoreo a SGP (Sistema General de Participaciones)

Requerimiento	Evidencias Aportadas	Análisis de la Información
Se debe realizar modificaciones a las siguientes actividades del proceso (Registrar Reporte Monitoreo Anual GesDoc, Registrar Reporte Monitoreo Preventivo GesDoc, Crear Subproceso Correspondencia Externa, Generar reporte Monitoreo anual vigencia, Calcular indicador presupuestal vigencia, Generar Informe presupuestal municipios, Municipios Priorizados, Generar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control de Cambio 25/08/2016 2. Acta No. 2 - 25/08/2016 3. Acta - 25/08/2016 	Las evidencias aportadas no permiten establecer el cumplimiento de las modificaciones solicitadas en el requerimiento, así mismo no se puede evidenciar las correcciones de las notificaciones solicitadas.

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

Informe por país y departamental, Completar destinatarios). y realizar las correcciones a las siguientes notificaciones (Notificar reportes de monitoreo preventivo, Notificar alerta de entidades de alto riesgo, Notificar reportes de monitoreo anual).		
---	--	--

6. Mejoras al Proceso de Giros del SGP (Sistema General de Participaciones)

Requerimiento	Evidencias Aportadas	Análisis de la Información
Se debe realizar modificaciones a las siguientes actividades del proceso (Asignar giro, Revisar solicitud de giro, Aprobación memorando, Requiere reasignación, Modificar Base de Giro, Giro Realizado) y realizar las correcciones a las siguientes notificaciones (Notificar Rechazo Solicitud, Notificar Giro Realizado, Notificar Cancelación del Giro, Notificar Solicitud de Corrección, Notificar financiera, Notificación de espera de información) y adicionalmente se pueden implementar nuevos procesos como: Control Interno.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control de Cambio 25/08/2016 2. Acta No. 2 - 25/08/2016 3. Acta - 25/08/2016 	Las evidencias aportadas son las mismas relacionadas en el proceso de monitoreo a SGP, sin embargo los requerimientos son diferentes y no presentan evidencia de cumplimiento.

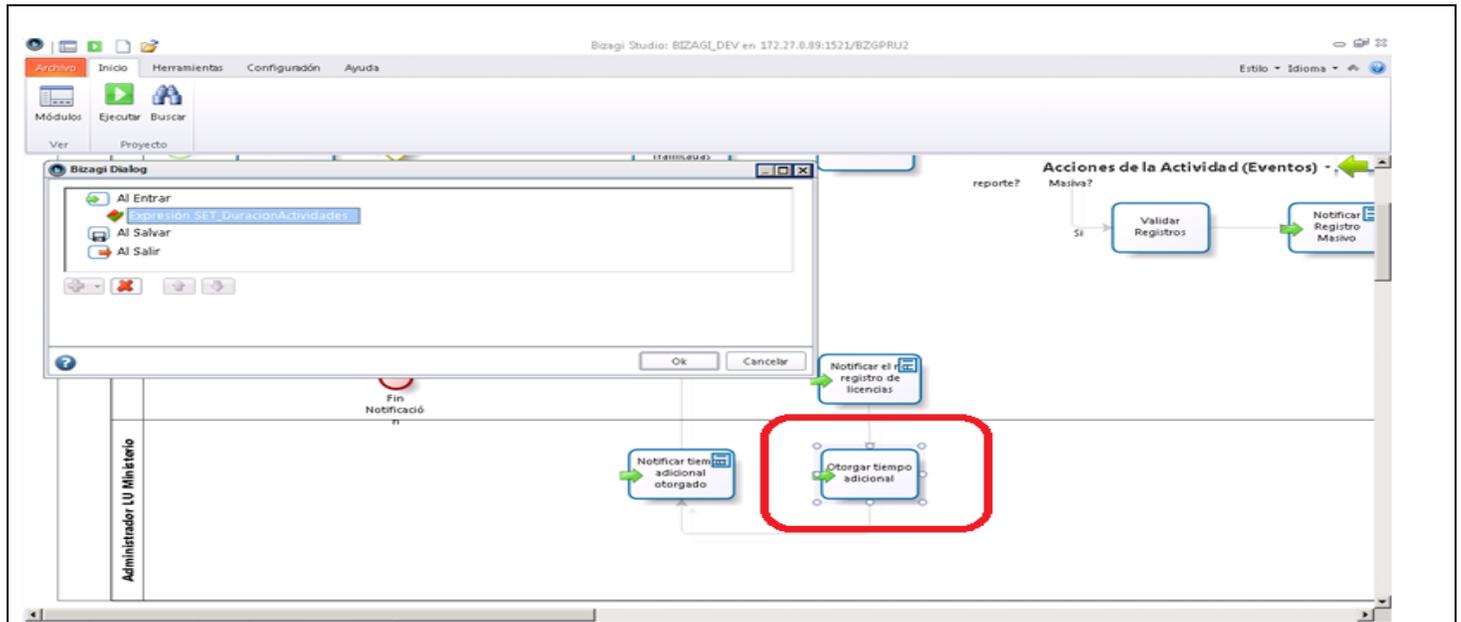
	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06

7. Automatización del Proceso de Control Interno.

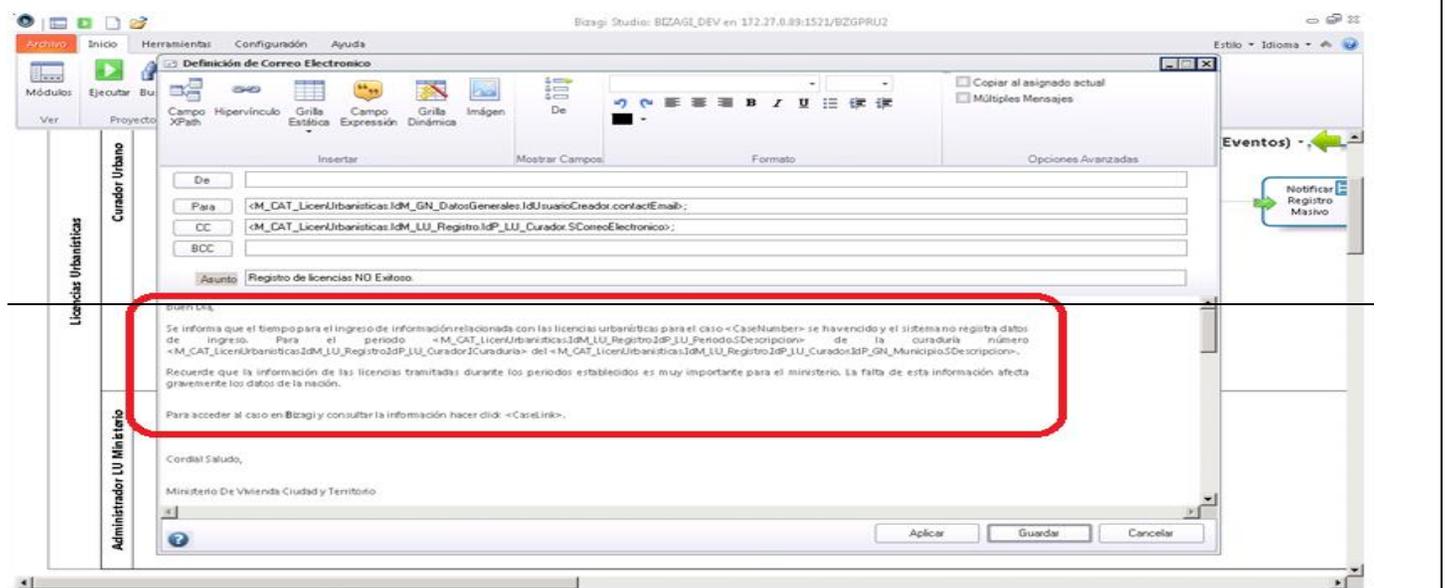
Requerimiento	Evidencias Aportadas	Análisis de la Información
<p>Se debe realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento del proceso de seguimiento. • Definir formas de las actividades para los procesos de Programa Anual, Auditoria de Calidad, Auditoria de gestión, Plan de mejoramiento de gestión y seguimiento. • Definir paramétricas, normas para los tipos de auditorías. • Modelo de datos. • Construir Formas, Reglas de negocio. • Definir usuarios. • Hacer pruebas de certificación. • Paso a producción. 	<p>1. Manual de Usuario – Plan Nacional de Auditoria.</p>	<p>Las evidencias aportadas no evidencian el desarrollo e implementación de las actividades requeridas, como la puesta en producción del nuevo proceso.</p> <p>Sin embargo, el proceso TIC aportó diagramas de flujo, pantallazos del proceso y correos electrónicos que evidencian el paso a pruebas sobre este proceso, no obstante, una vez verificadas estas evidencias, se puede establecer que no reflejan el paso a producción de la automatización del proceso de Control Interno. En consecuencia NO reposa registro alguno de documento que permita evidenciar sí a la fecha de terminación del contrato se realizó la entrega de dicha automatización.</p>
<p>Requerimientos de soporte, mantenimiento en segundo nivel de servicio.</p>	<p>2. Control de Actividades.</p>	

De otra parte, es necesario señalar a través de memorando con radicado No. 2018IE0005131 de fecha 27 de abril de 2018, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, apporto pantallazos de "mejoras a procesos automatizados en BIZAGI"; en estos se pueden evidenciar varias actividades, sin embargo, no es posible establecer la fecha en la cual se generaron las capturas de pantalla, de qué herramienta se trata o cual es el proceso automatizado, las rutas para que los usuarios puedan acceder a cada una de las automatizaciones o herramientas, del mismo modo, los pantallazos no establecen con claridad los usuarios, perfiles y permisos que tiene cada uno de los usuarios tiene, por lo que no se puede identificar si es el producto final o se encuentra en edición; así:

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
	PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: ECI-F-06



De otro lado, en la hoja número 65 se encuentra un pantallazo con la siguiente información "Registro de Licencias NO exitoso" "(...) se informa que el tiempo para el ingreso de información relacionada con las licencias urbanísticas para el caso (...) se ha vencido (sic) y el sistema no registra datos ..." como se puede observar:



Respecto a la entrega en ambiente de producción de la automatización del proceso de Control Interno,

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

NO reposa registro alguno de documento que permita evidenciar sí a la fecha de terminación del contrato se realizó la entrega de dicha automatización.

Del mismo modo, en el citado memorando, el proceso TIC aportó 5 certificaciones suscritas el 27 de abril de 2018 por los usuarios funcionales de los ajustes realizados a los procesos, así:

- a. Diana Carolina Méndez Gil contratista del Grupo de titulación y Saneamiento Predial, certifica que se realizó mejora al proceso de Titulación.
- b. Adriana Bonilla Marquinez Profesional Especializado del Grupo de Atención al Usuario, certifica mejoras al proceso de gestión documental
- c. Wilson Alberto Rincón Paiva Contratista Subdirección de políticas de desarrollo urbano y territorial, certifica mejoras al proceso de licencias urbanísticas.
- d. Andres Felipe Valencia Profesional especializado Subdirección de asistencia técnica, certifica mejoras al proceso de riesgos.
- e. William David Bautista Marulanda – contratista Grupo de Monitoreo, certifica mejoras al proceso de Giros del SGP.

No obstante, lo anterior, estas certificaciones se encuentran con fecha de expedición 27 de abril de 2018, por lo que no permiten evidenciar el cumplimiento de las actividades contenidas en la propuesta, anexo técnico y las obligaciones Nos. 1, 2, 4 y 9 de la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, durante la ejecución del mismo.

En ese sentido, es necesario precisar que, frente al primer componente, la Auditoria detectó la ausencia de evidencias que acreditan el cumplimiento de los preceptos anteriormente descritos, razón por la que no es posible evidenciar los ambientes de producción de las mejoras y la automatización a los procesos de conformidad a lo dispuesto en el documento denominado "Anexo técnico MESA BPMS Y PW".

Ahora bien, frente al segundo componente, correspondiente **al ajuste del portal WEB e Intranet del Ministerio para cumplir con los lineamientos de gobierno en línea y la norma NTC 5854**. Para la realización de este componente, se debía tener en cuenta las disposiciones contenidas en la citada norma, la cual contiene los requisitos de accesibilidad que deben ser aplicables en las páginas Web de las diferentes entidades.

"Norma NTC 5854: Establecer Requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, promover que el contenido de la web sea accesible a personas con discapacidades visuales, auditivas, físicas, de habla, cognitivas, de lenguaje, de aprendizaje o neurológicas, permitiendo que pueden percibir, entender, navegar, interactuar y contribuir con los sitios web. la accesibilidad beneficia a todos los tipos de usuarios que visiten el sitio web, ya que hace que los contenidos se presenten en forma comprensible y amigable para todas las personas".

La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria, requirió al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, allegando lo siguiente:

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06
PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

Requerimiento	Evidencias Aportadas	Análisis de la Información
<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura de la información, teniendo en cuenta los 4 pilares principales de la estrategia GEL y los dominios de información y sistemas de información. Gobierno de la información de acuerdo a la arquitectura planteada. • Apoyo a nivel técnico y tecnológico para entender las necesidades actuales para el cumplimiento de GEL. • Rediseño del portal, sitios, subsidios y páginas con el cumplimiento en la norma NTC 5854 a nivel triple A (AAA). • Implementación del rediseño del portal web e intranet en la plataforma SharePoint, como base a todo el sistema de información pública. • Implementación de herramientas de apoyo bajo la estrategia GEL incluyendo la norma NTC 5854 a nivel triple A (AAA) en la plataforma de SharePoint. 	<p>No se aportaron documentos o evidencias adicionales al expediente Contractual y a los documentos aportados en el desarrollo de la Auditoria, a través de memorando con radicado 2018IE0004889 de fecha 20 de abril de 2018 y memorando con radicado 2018IE0005131 de fecha 27 de abril de 2018 que permitan evidenciar el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>El proceso no realizó entrega de evidencias que soporten el cumplimiento del requerimiento.</p>

En ese sentido, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de correo electrónico de fecha 26 de abril de 2018 dirigido a la Jefe de la Oficina de Control Interno dio alcance al memorando con radicado No. 2018IE0004889 de fecha 20 de abril de 2018; señalando que respecto a este componente, relacionado con **al ajuste del portal WEB e Intranet del Ministerio para cumplir con los lineamientos de gobierno en línea y la norma NTC 5854**, se inició liquidación del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, otorgando un término de diez (10) días hábiles al contratista para la entrega de los portales, que debían ser instalados en ambiente de producción, este término venció el pasado dieciocho (18) de abril de la presente anualidad, por lo que la Oficina de TIC, informó al Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para que se adelante el proceso respectivo ante el presunto incumplimiento contractual.

Es de anotar, que el actual supervisor mediante memorando 2018EE0022501 de fecha 27 de marzo de 2018 requiere al contratista por el presunto incumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016, tal y como se puede establecer en el oficio con radicado No. 2018EE0022501 de fecha 27 de marzo de 2018, aportado a la Auditoría por el Grupo de Contratos del ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio; mediante el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones exhortó al Contratista Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., al cumplimiento

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06

de las obligaciones Nos. 1, 2, 4 y 9 contenidas en la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

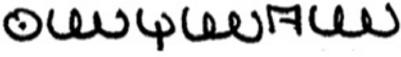
1. Durante la preparación y la ejecución de la auditoria se solicitó información que no fue entregada, así mismo, los auditados manifestaron que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estuvo incapacitado unos días, que afectaron la entrega oportuna de la información, por lo que se materializaron los siguientes riesgos:
 - Falta de disponibilidad del responsable del proceso y auditados para atender la visita de auditoria en la fecha y hora planificada.
2. A través de Oficio radicado bajo el No. 2018EE0022501 de fecha 27 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aduce: *"...los sitios web contratados no se encontraron instalados en un ambiente de producción, tal como especifica el contrato en referencia, así mismo, no se encuentra evidencia de migración de información a ningún sitio instalado en versión de pruebas, de igual manera no se encontró evidencia de desarrollo o funcionamiento del portal de niños especificado en dicho contrato..."* ; en consecuencia, exhortó al Contratista Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P., al cumplimiento de las obligaciones Nos. 1, 2, 4 y 9 contenidas en la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo No. 416 de 2016.
3. Se solicita dar traslado a los órganos competentes, con el fin de validar la veracidad de la información allegada por medio magnético (CD ROM), a través de memorando 2018IE005131 de fecha 27 de abril de 2018, en el cual se incorporan diagramas de flujo, pantallazos del proceso que evidencian el paso a pruebas sobre este proceso, no obstante, una vez verificadas estas evidencias, se puede establecer que no reflejan el paso a producción de la automatización del proceso de Control Interno.

ANEXOS:

PAPELES DE TRABAJO DEL AUDITOR

- Expediente Contractual No. 416 de 2016, tres carpetas con 547 folios.
- Memorando con radicado No. 2018IE0004889 de fecha 20 de abril de 2018 del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dirigido a la Jefe de la Oficina de Control Interno.
- Correo electrónico del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dirigido a la Jefe de la Oficina de Control Interno, de fecha 26 de abril de 2018, dando alcance al memorando con radicado No. 2018IE0004889 de fecha 20 de abril de 2018.
- Memorando con radicado No. 2018IE0005131 de fecha 27 de abril de 2018 del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dirigido a la Jefe de la Oficina de Control

	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA PROCESO: EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 5.0
		Fecha: 19/04/2018
		Código: ECI-F-06

Interno. ➤ Oficio radicado bajo el No. 2018EE0022501 de fecha 27 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al Contratista Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. Aportado por el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	
Elaborado por:	 Nombre: KATHERINE FORERO MÉNDEZ Cargo: AUDITOR OCI
Revisado por:	 Nombre: LINA MORALES SARMIENO Cargo: AUDITOR OCI
Aprobado por:	 Nombre: OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ Cargo: Jefe Oficina de Control Interno